



Municipalidad Provincial
Bolívar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR

Ley de Creación 2346 del 20 de Noviembre de 1916
Región La Libertad

necesario conformar el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Bolívar; por lo que debe emitir el acto administrativo correspondiente.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43°, inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444 y su reglamento; Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – Ley N° 27973, su modificatoria Ley N° 30055;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Bolívar, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Sr. RAÚL EDUARDO SILVA MAYURI

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolívar.

MIEMBROS INTEGRANTES

HENRY MORENO ECHEVERRIA
LUIS AGUILAR MORENO
Prof. ELIAS SANTIAGO ACOSTA CALVO
Dr. EDUAR IRIGOIN REQUEJO
Dr. LUIS A. SÁNCHEZ LÓPEZ
Dr. EDGAR CASTOPE SANGAY
Dr. GERMAN MONTOYA ORTIZ
Sr. JOSÉ RENGIFO BALCAZAR
LUIS DIAZ LAZARO
Ing. ROSA SANCHEZ ALIAGA
Dr. JACKSON DIAZ BAZAN
Lic. YESSICA FLORINDEZ RAMOS
Sr. VIVIANO GASPAS DÁVILA
Sr. SEGUNDO SANTOS DIAZ SALAZAR
SR. WILSO ARAUJO SANCHEZ
Sr. JUAN JULIO CASTRO SALINAS

Sub Prefecto de la Provincia de Bolívar.
Comisario de Bolívar.
Director UGEL Bolívar
RED de Salud Bolívar
Poder Judicial
Ministerio Público
Defensor Público
Presidente Rondas Campesinas
CEM Bolívar
Agencia Agraria Bolívar.
DEMUNA
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.
Juez de Paz 2° Nominación Bolívar
Alcalde Distrital de Uchumarca
Alcalde Distrital de Longotea.
Alcalde Distrital de Bambamarca

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la resoluciones de Alcaldía que se oponga a la presente disposición municipal; así mismo, transcribir la presente Resolución a los miembros del mencionado Comité y a las dependencias competentes para su conocimiento y fines.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
BOLIVAR

Raúl Eduardo Silva Mayuri
ALCALDE